



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º F1922-20260000022, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, sobre Cambio de Clase Docente.

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N.º 02389-R-06 del 15 de mayo del 2006, se aprobó el Reglamento de Cambio de Clase del Docente Permanente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su artículo 1º señala: "El cambio de clase docente es la variación de la misma ya sea disminuyéndola o incrementándola", y en su artículo 3º dispone: "La solicitud de incremento de clase de un docente es procedente cuando el Departamento Académico por razones estrictamente académicas lo estime conveniente y siempre que exista disponibilidad presupuestal";

Que mediante Oficio N.º 000063-2026-VRAP/UNMSM, el Vicerrector Académico de Pregrado, informa de las plazas vacantes que cuenta la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica para atender los pedidos de Cambio de Clase;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, con Oficio N.º 000023-2026-CPEDP-D-FIEE/UNMSM, remite el Acta N.º 002-CPEPD-FIEE-2026 y el Informe N.º 002-FIEE-CPEPD-2026, con los resultados del Proceso de Cambio de Clase, informando que el docente postulante ERASMO AMADOR ECHEVERRIA PECHE no alcanzó el puntaje mínimo requerido según la tabla de evaluación del Reglamento de Promoción Docente para su categoría dado que obtuvo 39.50 puntos y solicita que las plazas asignadas a dicha Facultad se declaren desiertas;

Que el Consejo de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica en su sesión extraordinaria presencial del 27 de enero del 2026, acordó dejar establecido que ERASMO AMADOR ECHEVERRIA PECHE, no alcanzó el puntaje aprobatorio, de acuerdo a su Categoría y dedicación y según el Reglamento vigente; asimismo, declarar seis (6) plazas desiertas como resultado de la evaluación efectuada por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad; acción que se explica en la Resolución Decanal N.º 000109-2026-D-FIEE/UNMSM del 27 de enero del 2026;

Que la Oficina General de Recursos Humanos con Informe N.º 000163-2026-OGRRHH-DGA/UNMSM emite opinión por la continuación del trámite;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000152-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM recomienda ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000109-2026-D-FIEE/UNMSM del 27 de enero del 2026, en los términos que se indican en la parte resolutive de la presente Resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 13 de febrero del 2026, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000109-2026-D-FIEE/UNMSM del 27 de enero del 2026, de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, que aprueba el informe emitido por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y declarar desierto el Proceso de Cambio de Clase Docente 2026, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, por no haber postulante ganador en las plazas asignadas.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

- 2.º *No aprobar el pedido de cambio de clase de ERASMO AMADOR ECHEVARRIA PECHE, de Asociado T.P. 20 horas a D.E. por no contar con el puntaje acumulado según la tabla de evaluación del Reglamento de Promoción Docente para su categoría, conforme al artículo 8.º inciso c) del Reglamento de Cambio de Clase Docente.*
- 3.º *Encargar a la Dirección General de Administración, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

CVT

